

MAT: AUTORIZA PAGO DE FINIQUITO A DOÑA CARLA DANIELA DIAZ FUENZALIDA. /

1 6 AGO 2022

ALGARROBO DECRETO: Nº P

3009



VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- D.F.L. N° 1-3063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3. Ley 19.464 que establece normas para el personal no docente de los Establecimientos Educacionales.
- D.F.L. N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 5. Decreto Álcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- 7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 0937 de fecha 19.03.2021; Aprueba contrato individual de trabajo indefinido a doña Carla Daniela Díaz Fuenzalida.
- 9. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- **10.** D.A. N° **2.849** de fecha **02.08.2022**; Acepta renuncia voluntaria de doña Carla Díaz Fuenzalida, a contar del día 01.08.2022.
- 11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 282 de fecha 09.08.2022.

CONSIDERANDO:

I. Finiquito de fecha 29.07.2022 a doña Carla Daniela Díaz Fuenzalida, R.U.N N° "Administrativa en apoyo rrhh y Coordinadora jurídica" del Departamento de Educacion Municipal, de acuerdo con el Art. N° 159 Inciso N° 2 del Código del Trabajo, "Renuncia del Trabajador", fecha de termino 31 de julio del 2022.

DECRETO:

- I. Autorizase el pago del Finiquito a doña Carla Daniela Diaz Fuenzalida, R.U.N Nº "Administrativa en Apoyo rrhh y Coordinadora jurídica", del Departamento de Educacion de la comuna de Algarrobo, por un valor de \$ 668.769.- (seiscientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos) correspondiente a la renuncia voluntaria del contrato indefinido.
- II. El gasto que genere el presente finiquito se imputara a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación del año 2022 N° 21-03-004-003 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo - Remuneraciones Variables".

III. Páguese con cargo a la cuenta corriente del Banco Estado de Chile N° 25609000077, denominada I. Municipalidad de Algarrobo – Fondos de Educacion, cuenta única Fiscal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE

JLYM/PFMM/U-C/EAAG/evmm-

- Interesado

- Secretaría Municipal

- Archivo DAEM.-

1 6 AGO 2022

3009

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 1 6 AGO 2022